

## **PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A SER ELEGIDOS O REELEGIDOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.11.11.2.3. del Decreto 962 del año 2018 las cooperativas deben adoptar una serie de políticas que permitan: I) La divulgación de los perfiles que deben cumplir las personas que aspiren a ser elegidos integrantes de los órganos de administración, control y vigilancia. II) Dar a conocer las reglas de votación. III) Publicar los perfiles de las personas inscritas como candidatos con anterioridad a la elección. IV) La verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del órgano de control social previo a la celebración de la Asamblea General, entre otros.

Manuelitacoop en la próxima Asamblea General Ordinaria de Delegados que se celebrará el próximo 27 de marzo de 2021 debe elegir Consejo de administración para el periodo marzo 2021 a marzo 2024. Se elegirán 7 integrantes principales del Consejo.

## **REQUISITOS ESTATUTARIOS Y LEGALES DE POSTULACIÓN PARA ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO CONSEJEROS**

**REQUISITOS DE POSTULACIÓN.** Sin perjuicio de las disposiciones legales, y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de MANUELITACOOOP, las personas que aspiren a ser elegidos o reelegidos integrantes del órgano de administración deberán cumplir los siguientes requisitos:

**A. Aspirantes al Consejo de Administración.** De acuerdo con lo establecido en los Artículos 79 del Estatuto, los aspirantes a ser elegidos o reelegidos integrantes del Consejo de Administración, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Poseer experiencia y amplios conocimientos en la actividad propia de empresas cooperativas de ahorro y crédito, que lo puedan catalogar como idóneo para actuar como miembro del Consejo. Deberá también conocer sobre asuntos económicos, o administrativos, o financieros, o contables, o legales, aplicables en Manuelitacoop, o tener título universitario o tecnológico en cualquiera de dichas áreas. **En todo caso deberá acreditar educación cooperativa mínima de treinta (30) horas en los últimos dos años.**
2. Ser asociado hábil al momento de la elección y durante el ejercicio del cargo, tener una antigüedad mínima de tres (3) años y haber servido con eficiencia por lo menos un (1) año en Comités Especiales u otro cuerpo colegiado de la Cooperativa. Deberá declarar su disposición para adquirir nuevos conocimientos y para asumir los retos del sector.
3. No haber recibido sanciones de **Manuelitacoop** en los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores a su elección.
4. No haber sido removido ni haber hecho dejación de ningún cargo en **Manuelitacoop** sin justa causa en los últimos cinco años.
5. No estar incurso en incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias.

6. No tener calificaciones crediticias vigentes, por obligaciones directas, en categorías D, o cartera castigada, según reporte en centrales de riesgo e información financiera, y además, no estar reportado en listas vinculantes, de acuerdo con los sistemas de administración de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
7. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia de una organización de la economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.

Para el caso especial de los aspirantes a ser elegidos o reelegidos integrantes del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica 20 de 2020 de la Supersolidaria, se debe tener en cuenta que, para efectos de la posesión, adicionalmente se exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

8. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.
9. Contar con título profesional en áreas de conocimiento relacionadas con la actividad de la cooperativa, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión y dos (2) años de experiencia específica en materias asociadas a la actividad cooperativa, financiera o en actividades, afines, relacionadas o complementarias a estas.
10. Cuando se pretenda hacer valer como experiencia el ejercicio como consejero suplente, se hace necesario acreditar su participación, por lo menos con voz, en el consejo de administración.
11. En el evento en que el postulado no cuente con título profesional, debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en las materias referidas en el presente numeral.
12. No puede ser, simultáneamente, miembro de la Junta de Vigilancia de la misma cooperativa.
13. No puede llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de la cooperativa para la cual se postula, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 454 de 1998.
14. Cumplir con los requerimientos establecidos en las reglas internas de ética y de buen gobierno adoptadas por la organización. No haber sido sancionado penal, disciplinaria o administrativamente y no debe haber sido excluido o separado de cargos de dirección, administración o vigilancia de una organización solidaria en periodos anteriores.

**Nota:** Por disposición legal, la Superintendencia de la Economía Solidaria, previa a la autorización que imparta para posesionar a los integrantes del Consejo, tiene la facultad discrecional de verificar su idoneidad. Esta verificación de idoneidad busca la protección y fortalecimiento de las

instituciones que ejercen la actividad financiera y la promoción de estándares de gobernabilidad, eficiencia económica crecimiento sostenible y estabilidad financiera.

Los aspirantes se deberán inscribir en las fechas establecidas para el proceso y corresponderá a la Junta de Vigilancia certificar a la Asamblea sobre la idoneidad del candidato.

#### **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Sin perjuicio de las demás inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley, los aspirantes a ser integrantes del Consejo de Administración, deberán tener en cuenta las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Capítulo XIII del Estatuto de MANUELITACOOP.

#### **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.**

Para realizar la inscripción de las planchas correspondientes se deberá diligenciar el formulario de inscripción, al cual se le anexarán los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos establecidos para ser integrante del órgano al cual aspira, los cuales se presentarán junto con la lista o plancha en caso de tratarse de postulaciones para ser miembro del Consejo de Administración.

#### **FECHA LIMITE DE INSCRIPCIONES**

Los interesados pueden realizar la inscripción hasta el próximo 12 de marzo de 2021. A las 5:00 p.m.

El formato de inscripción puede descargarlo de la página web de Manuelitacoop, [www.manuelitacoop.coop](http://www.manuelitacoop.coop) el próximo 03 de marzo de 2021 o si desea una copia impresa puede obtenerla en las oficinas de nuestra cooperativa.

#### **REGLAS DE VOTACIÓN CON QUE SE REALIZARA LA ELECCIÓN.**

Para la elección de los miembros del Consejo de Administración se utilizará el sistema de listas o planchas, y se aplicará el cociente electoral.

Las listas o planchas que se inscriban, deberán contener igual número de candidatos al de cargos a proveer. En todo caso, los candidatos no podrán aparecer en más de una lista pues de hacerlo así se estaría vulnerando el derecho de igualdad de oportunidades de los demás asociados para aspirar a un cargo.

#### **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.**

La Junta de Vigilancia verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de las personas inscritas y publicará el listado de las personas que cumplen con los requisitos exigidos en el Estatuto, a más tardar el 16 de marzo de 2021.

**PARÁGRAFO.** Si se determina que alguno o algunos de los candidatos inscritos no reúnen los requisitos estatutarios para ser elegidos o reelegidos miembros del Consejo de Administración esta circunstancia no afectará la validez de la plancha a la que pertenece el nombre del afectado, siempre que este sea sustituido con un nuevo nombre antes de iniciar la votación.

#### **PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE CANDIDATOS INSCRITOS.**

El día 17 de marzo de 2021, la Junta de Vigilancia publicará el listado definitivo de personas inscritas como candidatos al Consejo de Administración.

#### **CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.**

La Junta de Vigilancia deberá emitir una certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y el Estatuto por parte de las personas postuladas para cada órgano.

#### **PUBLICIDAD**

Este aviso se dará a conocer a los asociados junto con la convocatoria, a través de fijación de avisos en las oficinas de la cooperativa y usando la página web institucional.

*ORIGINAL FIRMADO*  
ALVARO JAIR FERNANDEZ  
Presidente Consejo Administración.

*ORIGINAL FIRMADO*  
HELMER ALPALA  
Secretario Consejo Administración

## FORMATO DE INSCRIPCIÓN CANDIDATOS A INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

***A partir del 03 de marzo de 2021 y hasta el 12 de marzo de 2021 se reciben inscripciones***

**Fecha de la inscripción:** \_\_\_\_\_ **Nombre:** \_\_\_\_\_

Me inscribo para integrar el Consejo de Administración para el período marzo 2021 a marzo 2024 y manifiesto que en caso de ser elegido acepto ser consejero principal.

¿Antigüedad como asociado \_\_\_\_\_

¿Ha pertenecido al Consejo de Administración? \_\_\_\_\_ Por cuanto tiempo (años) \_\_\_\_\_,

¿Ha pertenecido Junta de vigilancia? \_\_\_\_\_ Por cuanto tiempo (años) \_\_\_\_\_,

¿Ha pertenecido comités? \_\_\_\_\_ Por cuanto tiempo (años) \_\_\_\_\_,

Favor precisar la información:

1. Órgano:

\_\_\_\_\_ fechas: \_desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

2. Órgano:

\_\_\_\_\_ fechas: \_desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

3. Órgano:

\_\_\_\_\_ fechas: \_desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

4. Órgano:

\_\_\_\_\_ fechas: \_desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

### **MANIFESTACIONES, COMPROMISOS Y AUTORIZACIONES:**

1. Manifiesto que conozco las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y el estatuto de Manuelitacoop.
2. Me comprometo a recibir la capacitación que programe Manuelitacoop con fines de formación y actualización en aspectos técnicos, financieros, sociales, legales y administrativos, que tengan relación con la gestión de cooperativas.
3. Declaro que no me encuentro en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, contemplada en el estatuto, pero me comprometo a informar a Manuelitacoop, manera inmediata cuando se configure alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad o esté incurso en un real o potencial conflicto de interés.
4. Declaro que no he sido sancionado por Manuelitacoop en los últimos cinco (5) los años inmediatamente anteriores a mi postulación.
5. Declaro que no he sido removido ni he hecho dejación de ningún cargo en Manuelitacoop sin justa causa en los últimos cinco (5) años.
6. Me comprometo a cumplir con los requisitos establecidos en el código de ética y buen gobierno.
7. Autorizo que Manuelitacoop realice consulta de mis reportes ante la Central de información financiera.
8. Declaro que no estoy reportado en listas vinculantes o restrictivas, de acuerdo con los sistemas de administración de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

9. Declaro que no he sido sancionado disciplinaria o administrativamente o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia de una organización de la economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
10. Presento acreditación de los requisitos de mi formación profesional y experiencia.
11. Presento acreditación de educación cooperativa de 30 horas en los dos (2) últimos años.

Nombre \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ c.c. \_\_\_\_\_

**ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA**

**Nombre del aspirante a consejero** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

La Junta de Vigilancia, reunida el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, según consta en el acta No. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento, certifica que verificó que el aspirante:

1. Cumple con los requisitos legales y estatutarios para el cargo al que se postuló.
2. No ha sido sancionado penal, disciplinaria o administrativamente o removido de cargos de dirección o administración de una organización de la economía solidaria.
3. No está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal o estatutaria.

La Junta de Vigilancia certifica que este asociado Si\_\_\_\_, No \_\_\_es idóneo para participar como candidato a ser integrante de \_\_\_\_\_, órgano que será elegido en la Asamblea Anual ordinaria a celebrarse el \_\_\_\_\_

También verificamos que en los registros de Manuelitacoop no existen evidencia de inadecuada cultura de pago y cumplimiento de sus obligaciones y que no aparece reportado negativamente, por obligaciones propias, en las centrales de riesgo.

1. El candidato demostró que posee experiencia y amplios conocimientos en la actividad propia de Manuelitacoop, entidad cooperativa que ejerce actividad financiera.
2. Demostró que tiene título profesional en \_\_\_\_\_.
3. Demostró la experiencia requerida en el perfil
4. El candidato acreditó educación cooperativa mínima de treinta (30) horas en los últimos dos (2) años.

\_\_\_\_\_  
**Presidente Junta de Vigilancia**

\_\_\_\_\_  
**Secretario Junta de Vigilancia.**

## **PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A SER ELEGIDOS O REELEGIDOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.11.11.2.3. del Decreto 962 del año 2018 las cooperativas deben adoptar una serie de políticas que permitan: I) La divulgación de los perfiles que deben cumplir las personas que aspiren a ser elegidos integrantes de los órganos de administración, control y vigilancia. II) Dar a conocer las reglas de votación. III) Publicar los perfiles de las personas inscritas como candidatos con anterioridad a la elección. IV) La verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del órgano de control social previo a la celebración de la Asamblea General, entre otros.

Manuelitacoop en la próxima Asamblea General Ordinaria de Delegados que se celebrará el próximo 27 de marzo de 2021 debe elegir Junta de Vigilancia para el periodo marzo 2021 a marzo 2024. Se elegirán 3 integrantes principales y 3 Suplentes de la Junta de Vigilancia.

## **REQUISITOS ESTATUTARIOS Y LEGALES DE POSTULACION PARA ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA**

**REQUISITOS DE POSTULACIÓN.** Sin perjuicio de las disposiciones legales, y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de MANUELITACOOP, las personas que aspiren a ser elegidos o reelegidos integrantes de órgano de vigilancia deberán cumplir los siguientes requisitos:

**A. Aspirantes a la Junta de Vigilancia.** De acuerdo con lo establecido en los Artículos 96 del Estatuto, los aspirantes a ser elegidos o reelegidos integrantes de la Junta de Vigilancia, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Poseer experiencia y amplios conocimientos en la actividad propia de empresas cooperativas de ahorro y crédito, que lo puedan catalogar como idóneo para actuar como miembro del Consejo. Deberá también conocer sobre asuntos económicos, o administrativos, o financieros, o contables, o legales, aplicables en Manuelitacoop, o tener título universitario o tecnológico en cualquiera de dichas áreas. **En todo caso deberá acreditar educación cooperativa mínima de treinta (30) horas en los últimos dos años.**
2. Ser asociado hábil al momento de la elección y durante el ejercicio del cargo, tener una antigüedad mínima de tres (3) años y haber servido con eficiencia por lo menos un (1) año en Comités Especiales u otro cuerpo colegiado de la Cooperativa. Deberá declarar su disposición para adquirir nuevos conocimientos y para asumir los retos del sector.
3. No haber recibido sanciones de **Manuelitacoop** en los últimos cinco (5) los años inmediatamente anteriores a su elección.
4. No haber sido removido ni haber hecho dejación de ningún cargo en **Manuelitacoop** sin justa causa en los últimos cinco años.
5. No estar incurso en incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias.

6. No tener calificaciones crediticias vigentes, por obligaciones directas, en categorías D, o cartera castigada, según reporte en centrales de riesgo e información financiera, y además, no estar reportado en listas vinculantes, de acuerdo con los sistemas de administración de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
7. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia de una organización de la economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.

### **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Sin perjuicio de las demás inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley, los aspirantes a ser integrantes de la junta de vigilancia, deberán tener en cuenta las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Capítulo XIII del Estatuto de MANUELITACOOP.

### **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.**

Para realizar la inscripción de las planchas correspondientes se deberá diligenciar el formulario de inscripción, al cual se le anexarán los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos establecidos para ser integrante del órgano al cual aspira, los cuales se presentarán junto con la lista o plancha en caso de tratarse de postulaciones para ser miembro de la Junta de Vigilancia

### **FECHA LIMITE DE INSCRIPCIONES**

Los interesados pueden realizar la inscripción hasta el próximo 12 de marzo de 2021. A las 5:00 p.m.

El formato de inscripción puede descargarlo de la página web de Manuelitacoop, [www.manuelitacoop.coop](http://www.manuelitacoop.coop) el próximo 03 de marzo de 2021 o si desea una copia impresa puede obtenerla en las oficinas de nuestra cooperativa.

### **REGLAS DE VOTACIÓN CON QUE SE REALIZARA LA ELECCIÓN**

Para la elección de la Junta de Vigilancia se utilizará el sistema de listas o planchas, y se aplicará el cociente electoral.

Las listas o planchas que se inscriban, deberán contener igual número de candidatos al de cargos a proveer. En todo caso, los candidatos no podrán aparecer en más de una lista pues de hacerlo así se estaría vulnerando el derecho de igualdad de oportunidades de los demás asociados para aspirar a un cargo.

### **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.**

La Junta de Vigilancia verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de las personas inscritas y publicará el listado de las personas que cumplen con los requisitos exigidos en el Estatuto, a más tardar el 16 de marzo de 2021.

**PARÁGRAFO.** Si se determina que alguno o algunos de los candidatos inscritos no reúnen los requisitos estatutarios para ser elegidos o reelegidos miembros de la Junta de Vigilancia esta circunstancia no afectará la validez de la plancha a la que pertenece el nombre del afectado, siempre que este sea sustituido con un nuevo nombre antes de iniciar la votación.

#### **PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE CANDIDATOS INSCRITOS.**

El día 17 de marzo de 2021, la Junta de Vigilancia publicará el listado definitivo de personas inscritas como candidatos a la Junta de Vigilancia.

#### **CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.**

La Junta de Vigilancia deberá emitir una certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y el Estatuto por parte de las personas postuladas para cada órgano.

#### **PUBLICIDAD.**

Este aviso se dará a conocer a los asociados junto con la convocatoria, a través de fijación de avisos en las oficinas de la cooperativa y usando la página web institucional.

*ORIGINAL FIRMADO*  
ALVARO JAIR FERNANDEZ  
Presidente Consejo de Administración

*ORIGINAL FIRMADO*  
HELMER ALPALA  
Secretario Consejo Administración

## FORMATO DE INSCRIPCION CANDIDATOS A INTEGRAR LA JUNTA DE VIGILANCIA

***A partir del 03 de marzo de 2021 y hasta el 12 de marzo de 2021 se reciben inscripciones***

**Fecha de la inscripción:** \_\_\_\_\_ **Nombre:** \_\_\_\_\_

Me inscribo para integrar La Junta de Vigilancia para el período marzo 2021 a marzo 2024 y manifiesto que en caso de ser elegido acepto ser Miembro Principal ( ) Suplente ( ).

¿Antigüedad como asociado \_\_\_\_\_

¿Ha pertenecido al Consejo de Administración? \_\_\_\_\_ Por cuanto tiempo (años) \_\_\_\_\_,

¿Ha pertenecido Junta de vigilancia? \_\_\_\_\_ Por cuanto tiempo (años) \_\_\_\_\_,

¿Ha pertenecido comités? \_\_\_\_\_ Por cuanto tiempo (años) \_\_\_\_\_,

Favor precisar la información:

1.Organo: \_\_\_\_\_ fechas: desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

2.Organo: \_\_\_\_\_ fechas: desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

3.Organo: \_\_\_\_\_ fechas: desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

4. Órgano: \_\_\_\_\_ fechas: desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

### MANIFESTACIONES, COMPROMISOS Y AUTORIZACIONES:

1. Manifiesto que conozco las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y el estatuto de Manuelitacoop.
2. Me comprometo a recibir la capacitación que programe Manuelitacoop con fines de formación y actualización en aspectos técnicos, financieros, sociales, legales y administrativos, que tengan relación con la gestión de cooperativas.
3. Declaro que no me encuentro en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, contemplada en el estatuto, pero me comprometo a informar a Manuelitacoop, manera inmediata cuando se configure alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad o esté incurso en un real o potencial conflicto de interés.
4. Declaro que no he sido sancionado por Manuelitacoop en los últimos cinco (5) los años inmediatamente anteriores a mi postulación.
5. Declaro que no he sido removido ni he hecho dejación de ningún cargo en Manuelitacoop sin justa causa en los últimos cinco (5) años.
6. Me comprometo a cumplir con los requisitos establecidos en el código de ética y buen gobierno.
7. Autorizo que Manuelitacoop realice consulta de mis reportes ante la Central de información financiera.
8. Declaro que no estoy reportado en listas vinculantes o restrictivas, de acuerdo con los sistemas de administración de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
9. Declaro que no he sido sancionado disciplinaria o administrativamente o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia de una organización de la economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.

10. Presento acreditación de los requisitos de mi formación profesional y experiencia.
11. Presento acreditación de educación cooperativa de 30 horas en los dos (2) últimos años.

Nombre \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ c.c. \_\_\_\_\_

### ESPACIO RESERVADO PARA USO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

**Nombre del aspirante a consejero** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

La Junta de Vigilancia, reunida el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, según consta en el acta No. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento, certifica que verificó que el aspirante:

1. Cumple con los requisitos legales y estatutarios para el cargo al que se postuló.
2. No ha sido sancionado penal, disciplinaria o administrativamente o removido de cargos de dirección o administración de una organización de la economía solidaria.
3. No está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal o estatutaria.

La Junta de Vigilancia certifica que este asociado Si\_\_\_\_, No \_\_\_es idóneo para participar como candidato a ser integrante de \_\_\_\_\_, órgano que será elegido en la Asamblea Anual ordinaria a celebrarse el \_\_\_\_\_

También verificamos que en los registros de Manuelitacoop no existen evidencia de inadecuada cultura de pago y cumplimiento de sus obligaciones y que no aparece reportado negativamente, por obligaciones propias, en las centrales de riesgo.

1. El candidato demostró que posee experiencia y amplios conocimientos en la actividad propia de Manuelitacoop, entidad cooperativa que ejerce actividad financiera.
2. Demostró que tiene título profesional en \_\_\_\_\_.
3. Demostró la experiencia requerida en el perfil
4. El candidato acreditó educación cooperativa mínima de treinta (30) horas en los últimos dos (2) años.

\_\_\_\_\_  
**Presidente Junta de Vigilancia**

\_\_\_\_\_  
**Secretario Junta de Vigilancia.**